

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 111

MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 1.880

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que con fecha 28 de febrero de 1949, se ha concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el permiso de investigación denominado «Los Leones», número 1-1, de mineral de hulla, en término municipal de Obejo, con una superficie de 100 pertenencias, a don Fernando León Motta.

Lo que se publica en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946.

Córdoba 9 de mayo de 1949.—Antonio Ortiz.

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.877

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ambrosio Sánchez Fernández, en solicitud de autorización para la instalación de un Cinematógrafo de verano en Villaralto.

Visto el informe desfavorable del Sindicato Provincial del Espectáculo, y

Considerando que el aforo del Cinematógrafo autorizado en dicha localidad sobrepasa el 10 por 100 del censo de población.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Denegar a don Ambrosio Sánchez Fernández, la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a 6 de mayo de 1949.—

El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

Sr. D. Ambrosio Sánchez Fernández.—Villaralto.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.816

Don Pedro Víbora Manjón-Cabeza, Oficial Primero de Sala, Letrado de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 18 de 1943, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En la ciudad de Córdoba a 2 de octubre de 1948. El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, habiendo visto estos autos entre partes, de una como recurrente don Antonio Ramos Asencio, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Baena, con domicilio en la calle Amador de los Ríos, número 14, sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial, estimando lesiva la valoración hecha por el Ayuntamiento de Castro del Río, al recurrente tanto en lo que se refiere a la parte personal como a la real de don Antonio Alcón y de don Ramón Chaparro, que el recurrente tiene que abonar dejándolas reducidas a los términos que expresaba y en cuyos autos ha sido parte el Fiscal de la jurisdicción, y

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 25 de marzo de 1943

y desestimando como desestimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción, debemos declarar y declaramos haber lugar parcialmente a la demanda y en su consecuencia estimar lesiva para el recurrente don Antonio Ramos Asencio, la cuota asignada en el repartimiento de utilidades hecho por el Ayuntamiento de Castro del Río en el año 1941, cuya cuota debe quedar reducida y circunscrita a los términos fijados por el artículo 476 apartado H del Estatuto municipal conforme a la ordenanza que rigiera entonces en dicho Ayuntamiento al que girará nueva liquidación siéndole devueltas las diferencias que pueden existir. No ha lugar a hacer idéntica declaración respecto a las cuotas asignadas por el mismo Municipio don Ramón Chaparro Fernández y hermanos y a don Antonio Alcón y Vinet, que no han sido litigantes en el pleito, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio J. Rueda.—J. Alcántara.—José Fustegueras.—P. García Conejero.—Juan Gómez Crespo.—Rubricados”.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 28 de abril de 1949.—P. Víbora.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

Núm. 1.815

Don Pedro Víbora Manjón-Cabeza, Oficial Primero de Sala, Letrado de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 7 del año de 1947, se dictó por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“En la ciudad de Córdoba a 12 de abril de 1949.—Vistos por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, los presentes autos, seguidos a instancia del Letrado don Cristóbal García Penche Molina, en nombre y representación de doña María Morales Fleitas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Adamuz de 15 de febrero de 1947, por el que desestimaba la petición de la recurrente a que le fuese reconocida pensión extraordinaria equivalente a la totalidad del sueldo disfrutado por su difunto esposo Francisco García Cebrián, siendo parte el Abogado del Estado, Fiscal de esta jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Letrado don Cristóbal García Penche Molina, en representación de doña María Morales Fleitas, contra el acuerdo de 15 de febrero de 1947, del Ayuntamiento de Adamuz, por el que se denegaba a dicha señora como viuda de Francisco García Cebrián, Guardia municipal que fué del expresado Ayuntamiento, el abono en concepto de pensión extraordinaria, del sueldo íntegro que aquél disfrutaba en la fecha de su fallecimiento; y en su virtud, revocamos el referido acuerdo, declarando en su lugar que la prenombrada señora tiene derecho a percibir la expresada pensión extraordinaria en la cuantía anual de 1.512 pesetas a partir del día 29 de mayo de 1946, siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la declaración de «muerto en campaña», sin hacer especial y expresa imposición de las costas en este recurso; y a su tiempo devuélvase el expediente con testimonio de esta resolución. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio J. Rueda.—J. Alcántara.—Francisco del Prado.—

P. García Conejero.—Juan Gómez Crespo.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 28 de abril de 1949.—P. Vitoria.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

Núm. 1.884

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Alfredo Porras Ortega, contra acuerdo del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en reclamación número 40-48; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 31 de marzo de 1949.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Caja de Recluta núm. 20 DE LUCENA

Núm. 1.855

José Serrano Varo, hijo de Juan y de Asunción, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de 27 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos sesenta milímetros, profesión campo, sabe leer y escribir, estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz corta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Montilla (Córdoba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lucena (Córdoba) a 5 de mayo de 1949.—El Juez Instructor, Francisco Ortega Leal.

Núm. 1.825

Antonio Carmona Reyes, hijo de Aniceto y de Juana, natural de Carcabuy, provincia de Córdoba, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: profesión Esquilador, no sabe leer ni escribir, su estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos con extravismo, nariz recta, boca regular, barba mediana, color moruno, frente mediana, aire marcial, producción buena, señas particulares ningunas domiciliado últimamente en Carcabuy (Córdoba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Lucena (Córdoba) ante

el Juez instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lucena (Córdoba) a 1 de mayo de 1949.—El Juez Instructor, F. Ortega.

Núm. 1.826

Lorenzo Ordóñez García, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Rute, provincia de Córdoba, de 25 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos cinco milímetros profesión jornalero, no sabe leer ni escribir, su estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Rute (Córdoba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lucena (Córdoba) a 1 de mayo de 1949.—El Juez Instructor, F. Ortega.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba

Núm. 1.835

Don Vicente Basabe Bujalance, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente, se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de Izáñar la documentación Catastral de dicho término municipal, integrada por los polígonos número 1 al 32 ambos inclusivos, durante el plazo reglamentario de tres meses.

Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pago, superficies, forma o situación de linderos de las parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del indicado pueblo.

Córdoba 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, Vicente Basabe.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Comandancia Militar de Marina DE SEVILLA

Núm. 1.842

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo y del Reemplazo de 1950, que deben de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Número 5.—Folio 232 947. L.º 50. Manuel Rojano Viudez, hijo de Manuel y de Rafaela, nacido el día 28 de junio de 1930, en Baena (Córdoba). Este inscripto figura compren-

dido en el artículo 99 del Reglamento Ley.

Número 28.—Folio 536 948. L.º 53.—Joaquín Jiménez Bravo, hijo de José y Dolores, nacido en 25 de marzo de 1930 en Castro del Río (Córdoba). Este inscripto presta servicio en la Armada como Voluntario.

Número 53 bis.—Folio 216 949. L.º 54.—Rafael Vargas Pérez, hijo de Rafael y Dolores, nacido en 2 de junio de 1930 en Posadas (Córdoba). Voluntario.

Número 58.—Folio 435 947. L.º 51.—Julán Blasco Moyano, hijo de Agapito y Catalina, nacido en 16 de junio de 1930, en Villanueva del Duque (Córdoba). Voluntario.

Número 63 bis.—Folio 218-949. L.º 54.—Ignacio Ríos Amaro, hijo de Ignacio y María, nacido el día 8 de julio de 1930 en Belmez (Córdoba). Voluntario.

Número 113.—Folio 538-948. L.º 53.—Cayetano Alvarez Capilla, hijo de Manuel y Gabriela, nacido el día 2 de noviembre de 1930 en Pueblonuevo (Córdoba). Voluntario.

Número 121.—Folio 540 948. L.º 53.—Demetrio Arroyo Serrano, hijo de Demetrio y Dolores, nacido el día 3 de diciembre de 1930 en Villanueva de Córdoba (Córdoba). Voluntario.

Número 125.—Folio 171-948. L.º 52.—Miguel López Naranjo, hijo de Miguel y Celestina, nacido el día 25 de diciembre de 1930 en Pueblonuevo (Córdoba).

Sevilla a 30 de abril de 1949.—El Segundo Comandante, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 1.833

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Rústica pertenecientes al término de Fuente Obejuna aparece la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la

anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Fuente Obejuna según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombre del deudor y otros datos.

96'35.—Juan de Dios Romero Márquez.—Finca Rústica del término de Fuente Obejuna, al sitio «Las Celosías».

Fuente Obejuna a 30 de abril de 1949.—R. Beltrán

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 1.820

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de marzo próximo pasado, se acordó, entre otras cosas, se anuncie a oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, afecto a los servicios de Intervención municipal, con dotación anual de 6.750 pesetas, llevándose a efecto la misma por turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en mencionada oposición serán dirigidas al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 1.55 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios darán comienzo a la fecha y local que oportunamente se dará a conocer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba una vez transcurrido tres meses de la publicación del presente edicto.

Las Bases y Programa por las que ha de regirse mencionada oposición se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la ya citada provincia de Córdoba.

[Pozoblanco (Córdoba) 4 de mayo de 1949.—El Alcalde, Carlos S. Lamanca.

OBEJO

Núm. 1.819

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1948, en cumplimiento al Reglamento sobre población de los términos municipales, los documentos correspondientes a la misma, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán ser examinados y aducidas cuantas reclamaciones crean pertinentes los interesados sobre inclusiones o exclusiones y clasificación vecinal.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Obejo a 3 de mayo de 1949.—J. Redondo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.810

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Ilustre ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de abril, de modo provisional, fué aprobado un expediente de habilitación y suplementos de créditos, por transferencia dentro del articulado del vigente presupuesto de gastos, por un importe de 33.500 pesetas, el cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial, para cumplimiento de lo mandado y general conocimiento.

Priego de Córdoba, a 3 de mayo de 1949.—El Alcalde, M. Mendoza.

CORDOBA

Núm. 1.836

Don Rafael Salinas Anchelerga, Alcalde-Presidente de Córdoba, provincia de idem.

Hago saber: Que, a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Francisco Lara Lara, alistado en el año 1949, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los 10 años últimos de su padre Alfonso Lara Vázquez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Alfonso y de Juana, nació en Bujalance, provincia de Córdoba, el día 16 de abril de 1893, feriendo por tanto ahora, si vive, 56 años; su estado era el de casado y de oficio del campo al ausentarse hace 11 años del pueblo de Villanueva de Córdoba, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Alfonso Lara Vázquez, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Córdoba, a 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Rafael Salinas.

Núm. 1.837

Negociado de Fomento

La Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de abril último, ha resuelto contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle Manuel de Sandoval.

Lo que en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios, se hace público para que durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al

en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular, ante esta Corporación las reclamaciones de personas y entidades interesadas, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente, trascurrido dicho plazo.

Córdoba 6 de mayo de 1949.—El Alcalde, Rafael Salinas Anchelerga.

Núm. 1.680

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de febrero del año 1949.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 9

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 31 de enero pasado.

Que se abone a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, las cantidades que interesan correspondientes a diferencias en las liquidaciones practicadas por varios productores.

Aprobar en los términos en que aparece redactado el proyecto reformado de apertura de una calle particular en terrenos de la huerta del Brillante.

Aceptar la adjudicación hecha en el concursillo celebrado para adquirir 5.745 placas para el control de Arbitrios.

Aprobar los presupuestos relativos a adquisición de dos mesas de escritorio y dos sillones, con destino a las oficinas municipales; construcción de 45 bodegas de adultos en el Cementerio de San Rafael y para adquirir una máquina de calcular con destino al Negociado de Personal.

Que se practique nueva liquidación en presencia de los antecedentes que pueda aportar don Francisco Aguilar Brito en el expediente incoado con motivo del acta levantada por la Inspección del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios en su establecimiento de carnes y chacinas sito en el Camino Viejo de Almodóvar, sin número.

Que se conceda la baja en la matrícula por el concepto de Recogida de basuras a don Manuel Alba González, desde el primer trimestre del ejercicio actual.

Que se dé la baja a don José Estévez Malo, a partir del actual ejercicio de 1949 en el concepto de inspección de motores.

Que se rescinda desde el día primero del año en curso el contrato establecido con don Juan Rodríguez Redondo, sobre utilización de la Pérgola de los Jardines del Duque de Rivas.

Que se abone a don Víctor Escrivano Urcelay, Arquitecto municipal, el importe de las dos nóminas correspondientes al Subsidio Familiar que ha de percibir.

Autorizar a don Marcelino Herreros Obejas y don Manuel Bono Núñez, para instalar anuncios luminosos según interesan en sus respectivas instancias.

Aprobar tres expedientes de obras en distintos edificios de la capital. Incluir en el vigente Padrón de Habitantes a tres solicitantes.

Conceder la baja en referido do-

cumento público a don Juan Alonso Fernández de Villalta.

Rectificar la inscripción con que aparece en susodicho Padrón don Celedonio García Reyes.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal de Arbitrios por liquidaciones por obras de acometida al alcantarillado general, y que el descubierto que resulta se remita a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía designando las personas que han de constituir la Subcomisión de Cultura y Arte creada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 1948.

Aceptar las propuestas del señor Presidente sobre ampliación del paso superior del ferrocarril o construcción de uno nuevo para regularizar la circulación en la zona de la Sierra sobre que se lleven a cabo las gestiones oportunas en Obras Públicas para que los andenes desde Córdoba al Brillante se prolonguen hasta Santa Inés.

Prestar su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde de que la Excmo. Corporación Municipal se sume a la petición de todas las entidades de la ciudad y que en telegrama respetuoso se solicite del Sr. Ministro del Ramo que continúe al frente del Gobierno Civil de esta provincia el Excmo. Sr. Don Alfonso Orti Meléndez-Valdés, que ha sido trasladado a Sevilla para ocupar el mismo cargo.

Que conste en acta la gratitud y satisfacción de la Corporación Municipal a todos los señores que han intervenido en el traslado de los restos mortales del que fué Ilustre Alcalde de la Ciudad Don José Cruz Conde, y al personal administrativo y subalterno que han intervenido en los trabajos realizados al efecto.

Que se dirija expresiva comunicación al representante del Ayuntamiento de Córdoba en Madrid, don Andrés Díaz Perelló, agradeciéndole la labor que ha realizado en la tramitación de los documentos necesarios para el traslado a Córdoba de los restos mortales del Hijo Predilecto de Córdoba Don José Cruz Conde.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Alcalde sobre la constitución de la Junta Urbanística provincial que ha tenido lugar en nuestra ciudad.

Sesión del día 16

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 9 de los corrientes.

Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Córdoba felicitando al Excmo. Ayuntamiento y a su Alcalde con motivo de la constitución del mismo y deseándole el mayor acierto en el desempeño de sus cargos.

Asimismo quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de Jerez de la Frontera, agradeciendo las deferencias tenidas para con el Sr. Concejal de dicha Corporación que representó al Sr. Alcalde en los actos ce-

lebrados con motivo del traslado de los restos mortales del Excmo. Sr. Don José Cruz Conde (q.e.p.d.) y de una comunicación del Sr. Director del Grupo Escolar Ave María agradeciendo a la Corporación su actuación en favor del Magisterio en relación al pago de diferencias por el emolumento de casa-habitación.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se concede inhumación temporal y gratuita en una sepultura de adulto del Cementerio de San Rafael, al cadáver del que fué cobrador de Arbitrios jubilado, don José Domingo Bazaán, fallecido el día 8 de los corrientes.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia don Luis Gala Calvo dando cuenta del donativo de 5.000 pesetas hecho por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia don Alfonso Orti Meléndez-Valdés, antes de cesar en dicho cargo para ocupar el mismo en la provincia de Sevilla, y que se destinará a la creación de cuatro camas más en el Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base al concurso acordado celebrar para la instalación del alumbrado extraordinario en la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar un presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal relativo a la adquisición de cincuenta monos azules con destino al Cuerpo de Bomberos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios vecinos contra la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de los inmuebles situados en la calle Alfaro números 92 y 94.

Aprobar las matrículas formadas para el cobro en el corriente ejercicio de los arbitrios sobre Casinos y Círculos de recreo, Consumo de carnes en el extrarradio; Solares sin edificar; Solares si vallar; Casas de lenocinio; Tasas establecidas por prestación del Servicio de Alcantarillado; Recogida de Basuras en viviendas, establecimientos mercantiles, industriales, etc. y por prestación del Servicio de vigilancia de establecimientos.

Conceder las licencias que interesan a dos empleados de la Corporación.

Aceptar la propuesta del Señor Alcalde Juez Instructor en el expediente seguido a un guardia municipal por faltas cometidas en el servicio.

Acceder a lo interesado por el guardia municipal don Clodoaldo Sánchez Blanco sobre que se le aplique la Ley de protección a familias numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Aprobar de manera definitiva el proyecto relativo a trazado de calles y apertura de dos en la finca denominada San José de Sansueña solicitada por don Rafael Sánchez Cabrera.

Desestimar de acuerdo con el informe emitido, la solicitud de don Antonio Pérez Aguilar interesando que se le rehabilite la licencia para continuar las obras de cerramiento de un solar sito en el camino del Maimón.

Rehabilitar las licencias que oportunamente fueron expedidas a don José María Luque Casares y don Gabriel Sánchez Esquinas para realizar obras en las casas núme-

Nos 2 duplicado de la calle Enmedio y 18 de la de Motarraf.

Autorizar a don Antonio Pedrajas Carmona para acometer al alcantarillado los desagües de las casas de su propiedad sitas en las calles Fernando de Córdoba y Fray Luis de Granada.

Aprobar el expediente relativo a la solicitud de doña Ana Rosales, Viuda de Cárdenas para reforma y ampliación de la casa número 1 de la Plaza de la Trinidad.

Autorizar a 14 solicitantes para llevar a cabo las aperturas y traspasos que indican en sus instancias respectivas.

Conceder el alta en el vigente padrón de Habitantes a cinco solicitantes.

Dar de baja en referido documento público a don Francisco García Lama que traslada su residencia a Madrid.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia Municipal a 19 solicitantes.

Anular el referido Carnet, de acuerdo con la propuesta de la Comisión del Ramo y por las razones que se exponen en cada uno de los expedientes, a 64 beneficiarios.

Facilitar por medio de la Farmacia Municipal las gafas que interesan a dos solicitantes inscritos en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio la relación de multas que remite el Inspector Jefe de la Guardia municipal impuestas durante el mes de diciembre del pasado año y que no han sido satisfechas por los interesados en período voluntario.

Aprobar cuatro cuentas rendidas por el Recaudador de Arbitrios acordando que se remitan los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde declarada de urgencia al principio de la sesión, proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación haciéndole patente la labor brillantísima que ha realizado al frente del Gobierno Civil de esta Provincia el Excmo. Sr. don Alfonso Orti Melendes-Valdés, recientemente destinado a regir la provincia de Sevilla.

Aprobar una moción, también declarada de urgencia, del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, don José Gómez Salmoral sobre modificación del actual sistema del servicio de reparación de pavimentos.

Acceder a lo interesado en una instancia, declarada de urgencia, por doña Josefa Jiménez Roldán, viuda de Cruz sobre que se le autoricen determinadas reformas en el proyecto de construcción de una casa en la calle Cruz Conde.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Pastor Gómez, Médico Supernumerario de la Beneficencia municipal, contra acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 10 de julio pasado, declarada de urgencia al comienzo de la sesión.

Sesión del día 21

Abierta la sesión bajo la Presiden-

cia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anhelerga se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 16 de los corrientes.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a doña Angustias Manso Moya y sus familiares.

Aceptar el requerimiento de la Real Academia cordobesa acerca del derecho de Córdoba a guardar las cenizas del Inca Garcilasso de la Vega.

Que se abone a doña Ana Ruano Fimia, viuda del que fué Decano Jubilado del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, don Marcial Bellido Luque, los haberes que dejó devengados al fallecer y asimismo concederle la pensión de viudedad que reglamentariamente le corresponde.

Autorizar a don Manuel Bono Núñez para colocar dos vitrinas en la casa número 34 de la plaza de la Constitución.

Autorizar también a don Francisco Vaquero García para ampliar la caseta de Agencia de Transportes que tiene establecida en terrenos de la calle Haza.

Aprobar once expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a cinco vecinos para apertura de los establecimientos que solicitan.

Dar de alta en el vigente Padrón de Habitantes a tres solicitantes.

Conceder la baja en referido documento público a don Antonio Cosano Roldán y don Rafael Casilda Crespo, por trasladar sus residencias a San Vicente de Calder y Linares, respectivamente.

Que sea rectificada la inscripción con que aparece en susodicho Padrón doña María Fuensanta Ochoa Horriño que figura con el nombre de Encarnación.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Recaudador municipal de Arbitrios correspondientes a los recibos girados por el establecido sobre inspección de motores, calderas de vapor, ascensores, etc., durante el ejercicio 1948 y visitas realizadas por los señores Médicos de la Casa de Socorro a personas lesionadas en accidentes de trabajo y salidas de urgencia.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Acceder a lo interesado en una instancia declarada de urgencia, por el Presidente de la Hermandad Obrera de Acción Católica sobre que se autorice a los obreros que señala para que asistan a los Ejercicios Espirituales en la casa de San Antonio y facultar al señor Alcalde para que fije la cantidad con que se deba contribuir en concepto de subvención, según interesan.

Sesión del día 28

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anhelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 21 de los corrientes.

Aprobar una moción de los señores Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Arbitrios proponiendo la denuncia de todos los conciertos cuyo vencimiento tenga lugar el día 31 de di-

ciembre del año en curso y que tiene celebrados el Ayuntamiento con distintos gremios y particulares para el cobro de varias exacciones municipales.

Aprobar los presupuestos relativos a obras adicionales en el Asilo municipal Madre de Dios y San Rafael; adquisición de losetas de asfalto comprimido para la reparación de pavimentos y calas; adquisición de diversos materiales para el mismo servicio; y para adquirir catorce pares de botas de cuero, 9 de goma, y 14 pellizas de abrigo con destino al personal del servicio de alcantarillado.

Aprobar otro presupuesto de revisión de precios para el abastecimiento de aguas de la barriada de la Sierra.

Aceptar el dictamen de la Comisión municipal de Arbitrios en las reclamaciones presentadas contra el reparto provisional y previo rectificado formado para el cobro de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de la calle Toledo.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los representantes de varias Entidades de esta ciudad contra las liquidaciones que se les han practicado por el Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, cuotas de equivalencia del quinquenio 1939 a 1944.

Conceder a doña Dolores González-Córdoba, la pensión que le corresponde como viuda del que fué vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios jubilado don Juan Zurita García, así como autorizarla para el cobro de los haberes que dejó devengados el causante al momento de su fallecimiento.

Aprobar la cuarta certificación expedida por el señor Arquitecto municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de alcantarillado en acoplo del pozo registro en cabeza de la Avenida de Medina Azahara a la de Cervantes y que se abone a dicho señor la cantidad que representa.

Que se reintegre a la fábrica de cerveza el Aguila, la cantidad que por error abonó al solicitar licencia por ocupación de la vía pública con vallas.

Que se abone a doña Ana Requena Martínez, Maestra que ejerció en la Escuela de párvulos de Cerro Muriano, durante los meses de Junio a Septiembre de 1947, la indemnización por casa-habitación en dicho período de tiempo.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde concediendo préstamos de los fondos del Pósito Local que administra este Excmo. Ayuntamiento a tres labradores de este término municipal.

Aprobar definitivamente el proyecto de apertura de una calle de diez metros de anchura en terrenos de la propiedad de doña Amalia Quintela Barrios, en la carretera de Puesta en Riego con salida al camino de la Alamedilla.

Conceder una subvención de 300 pesetas al Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de la Luz, para ayuda de los gastos procesionales de la venerada Imagen.

Aprobar dos expedientes relativos a la instalación de una industria de tornería de madera en la casa número 31 de la calle Rey Heredia y otra de regeneración de botas de hoja de lata en la número 20 de la carretera de la Fuensanta.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Gobernación en la solicitud de doña Isabel Vizcaino, propietaria de la empresa de Autobuses que realiza el servicio entre las plazas de José Antonio y San Lorenzo, interesando la supresión de las paradas discrecionales denominadas El Molino y el Potro en el Paseo de la Ribera y la del Portillo en la calle de la Feria.

Autorizar a don Antonio Belmonte Luna, para tomar en traspaso de paradas de carrillos de mano de alquiler situadas en las Avenidas de Cervantes y América.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a don Rafael Martínez Infante, para la construcción de la planta alta de la casa número 21 de la calle Colombia.

Aprobar 11 expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Fomento en la solicitud de don Manuel Mialdea Tinahones, interesando autorización para construir una piscina para varones en un solar situado en la calle prolongación de la de Felipe II.

Autorizar a don Rafael Cruz Conde y doña Camila Alcaide Ruiz, para colocar los anuncios que interesan en sus respectivas instancias.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a nueve solicitantes.

Aceptar la propuesta de anulación del mismo hecha por la Comisión del Ramo a 36 beneficiarios.

Que por la Farmacia municipal se faciliten las gafas que interesan a dos solicitantes inscritos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Aprobar dos cuentas rendidas por el Recaudador municipal relativas al cobro de placas distintivas para carros agrícolas y placas para carros con caballerías mayores y menores y coches de alquiler.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción declarada de urgencia al comienzo de la sesión sobre el homenaje que rinde el Ayuntamiento de Madrid erigiendo un monumento en la Plaza de su nombre, al pintor cordobés Julián Romero de Torres.

Aprobar otra moción, también declarada de urgencia, sobre modificación de los trámites a seguir en la concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios y obreros de esta Corporación, así como la propuesta que hace el señor Alcalde.

Aprobar un presupuesto declarado de urgencia, relativo a reparaciones en el jardín del Compás de San Francisco.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital

Certifica: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Córdoba 21 de abril de 1949.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Salinas Anhelerga.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA